

Barranquilla, 16 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

Ing. Diana María Vanegas Jaramillo

Directora Territorial Atlántico KR 57 No. 75-42

Barranquilla, Atlántico

Referencia: CONTRATO NÚMERO 1878 de 2024 “Administración vial de las carreteras nacionales a cargo de INVIAS, de la dirección territorial Atlántico”

Asunto: Aval solicitud de adición 1 contrato de obra No. 1545 de 2025 monto agotable.

Respetada ingeniera,

Mediante oficio CN-INV-014-2025 del 16 de diciembre de 2025, la CONSTRUCTORA NASAJHI SAS, quien tiene el contrato de obra No. 1545 de 2025 cuyo objeto es: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO, solicita adición de recursos por un valor de: SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$7'066.295,00) con el objetivo de atender los sitios críticos de la Ruta Nacional 2702 ubicada entre el municipio de Salamina y el corregimiento de Palermo y cuyas justificaciones se presentan a continuación:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

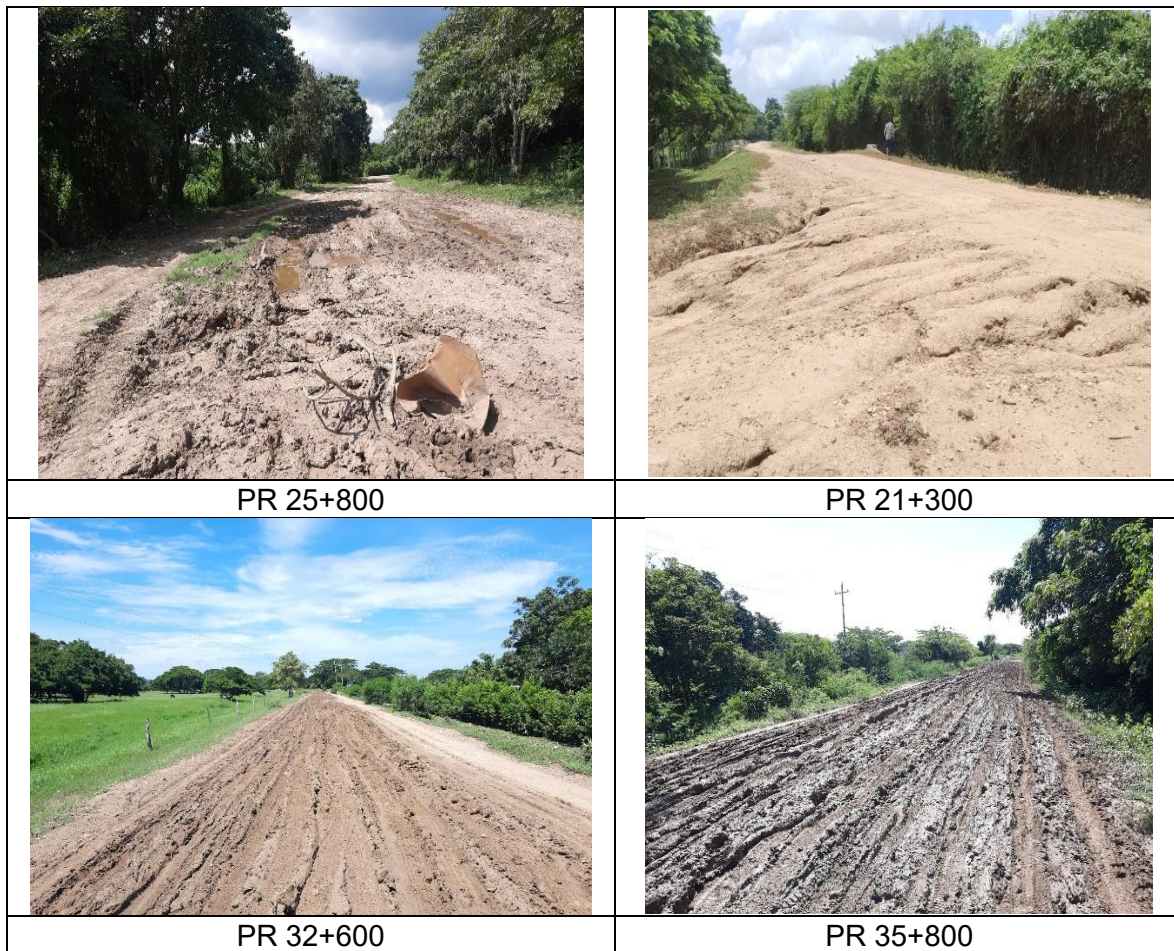
La ruta 2702 comunica los municipios de Sitionuevo, Remolino, Guaimaro y Salamina, del departamento del Magdalena, por ende, se trata de una ruta de gran importancia puesto que es por dónde se transportan los camiones con insumos, productos agrícolas, así como vía para el transporte de los habitantes de estos municipios a ciudades principales como Santa Marta y Barranquilla.

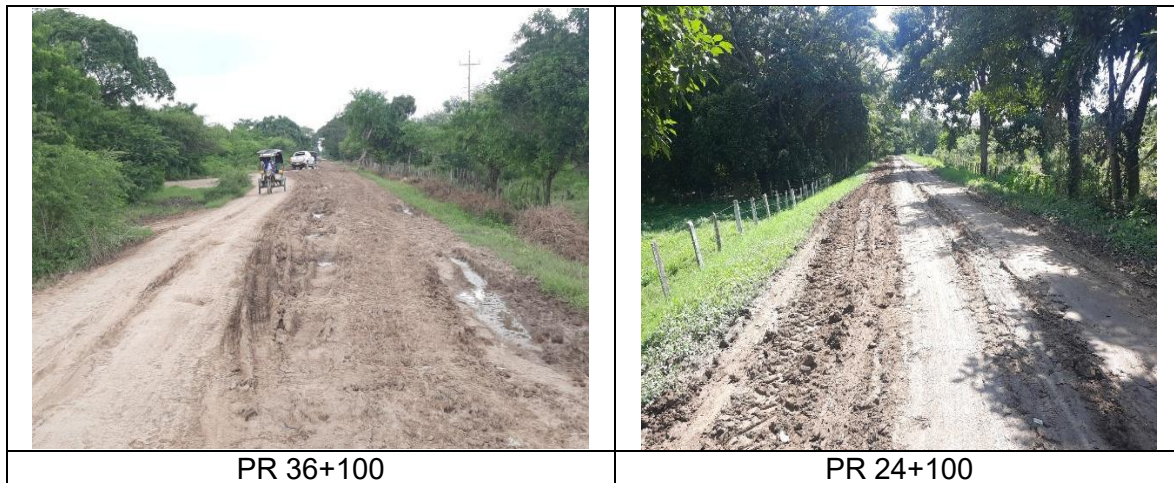
Durante los recorridos que esta administración realiza se ha evidenciado las siguientes situaciones que argumentan la solicitud de adición al contrato del asunto:

- Deterioro extremo de otros tramos vial en la ruta Sitionuevo - Remolino, con desprendimiento de la capa de afirmado, formándose grandes baches con profundidad y extensión, dificultando la movilidad por la ruta.

- La falta de un drenaje funcional de la vía, tanto en el sentido longitudinal y transversal, permite la formación de empozamiento y estancamiento de agua de manera permanente, especialmente en época invernal.
- El actual estado de algunos tramos en mención es intransitable, por la pérdida de la capa de material de subbase, se forman lodazales, que finalmente impiden la movilidad de vehículos, motos y peatones.
- Además, se busca mejorar la transitabilidad para el confort de los usuarios y evitar la formación de focos de insalubridad.

Registro fotográfico





2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales se encuentran facultadas para modificar los contratos estatales durante su ejecución, siempre que dichas modificaciones resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la satisfacción del interés general y la correcta prestación del servicio público, bajo la observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y prevalencia del interés general.

En el caso que nos ocupa, la ruta 2702, que comunica los municipios de Sitionuevo, Remolino, Guáimaro y Salamina en el departamento del Magdalena, constituye una vía de importancia estratégica para el transporte de insumos, productos agrícolas y la movilidad de la población hacia centros urbanos como Santa Marta y Barranquilla. Durante la ejecución del contrato de obra y como resultado de los recorridos de verificación realizados por la administración, se evidenciaron condiciones físicas, tales como el deterioro extremo de tramos adicionales de la vía, pérdida de la capa de afirmado y subbase, inexistencia de un drenaje funcional y la formación de empozamientos y lodazales que hacen intransitables algunos sectores.

Estas circunstancias sobrevinientes afectan de manera directa la funcionalidad, seguridad y continuidad del servicio público de transporte, generando riesgos para los usuarios. En consecuencia, la adición al contrato de obra se configura como una medida jurídicamente procedente y necesaria para atender situaciones técnicas imprevistas, evitar la paralización de la vía y garantizar condiciones mínimas de transitabilidad, salubridad y confort para los usuarios.

Así mismo, la adición contractual se encuentra jurídicamente respaldada en la medida en que no altera el objeto esencial del contrato, sino que lo complementa y lo hace viable, permitiendo ejecutar actividades adicionales de mejoramiento vial, indispensable para lograr el fin público perseguido. Dicha modificación se realizará dentro de los límites legales permitidos, sin desconocer el equilibrio económico del contrato ni vulnerar los derechos del contratista, conforme a lo señalado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, que ha

reiterado que las modificaciones contractuales son procedentes cuando obedecen a necesidades reales del servicio y están debidamente justificadas.

En consecuencia, la solicitud de adición al contrato de obra se ajusta al marco normativo vigente, responde a una necesidad técnica comprobada, protege el interés general y permite a la entidad cumplir con su deber constitucional y legal de garantizar una infraestructura vial adecuada, segura y funcional para las comunidades beneficiadas, razón por la cual se considera jurídicamente viable y procedente.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La solicitud corresponde a una adición, modificación para cumplir con el objeto y alcance del objeto contractual del proyecto, por lo tanto, se requiere la asignación del RP respectivo para continuar con las obras y con ello mejorar el paso entre los municipios de Sitionuevo, Remolino, Guaimaro y Salamina.

4. JUSTIFICACION PRESUPUESTAL

La solicitud de incrementar los rubros para Subtotal Básico Obras se requiere para mejorar la estabilidad de la ruta 2702, y por ende una adición presupuestal al contrato de obra se hace necesario, para cubrir las necesidades de cada una de las gestiones enunciadas, por lo que una adición de \$7.066.295 es necesaria.

5. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

La ruta 2702, cumple una función social fundamental al constituirse como el principal eje de movilidad para las comunidades rurales y urbanas asentadas en su área de influencia. A través de esta vía se garantiza el acceso de la población a servicios esenciales como salud, educación, comercio, empleo y abastecimiento de bienes básicos, así como la conexión con ciudades principales como Santa Marta y Barranquilla.

El deterioro severo de algunos tramos de la vía ha generado afectaciones directas a la calidad de vida de los habitantes, limitando la movilidad segura de peatones, motociclistas y vehículos, incrementando los tiempos de desplazamiento y encareciendo los costos de transporte de personas y productos agrícolas. Estas condiciones impactan de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables, especialmente campesinos, adultos mayores, estudiantes y pequeños productores, quienes dependen de esta ruta para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

La adición al contrato de obra permitirá intervenir tramos actualmente intransitables, mejorar las condiciones de la capa de rodadura, contribuyendo a un entorno más seguro, saludable y digno para los usuarios. Esta intervención fortalece la integración social y territorial entre los municipios conectados por la ruta 2702, promueve la equidad en el acceso a infraestructura vial y apoya la reactivación económica local, al facilitar la comercialización de productos agrícolas y el acceso a mercados regionales.

En este sentido, la solicitud de adición responde a una necesidad social real y prioritaria, orientada a la protección del interés general y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria, en concordancia con los principios de función social del Estado, bienestar colectivo y desarrollo territorial, razón por la cual se considera socialmente justificada y pertinente.

Cordialmente,



CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN

Representante Legal

CONSORCIO VIAL TPF-CB

Copia: Ing Arnoldo Gil Arrieta Ortiz – Supervisor contrato Invias, aarrieta@invias.gov.co

Anexo: Oficio de solicitud de adición del contratista

Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra

Formato MEPI-MN1-IN-7-FR-1 acta de modificación de cantidades de obra No. 2

Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1 reprogramación al programa de inversiones No. 2

Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 seguimiento garantías y seguros contrato de obra

Programa de obras contrato No. 1545 de 2025

Elaboró: L.R.F.S.

Revisó: C.C.B.P.

Aprobó: M.S.S.A.

Barranquilla, diciembre 16 del 2025
CN-INV-014-2025

Señores

INVIAS

ATN: CONSORCIO VIAL TPF-CB

Interventoría

Ciudad

REF: SOLICITUD DE ADICION AL VALOR CONTRACTUAL DEL CONTRATO
1545-2025 CON INVIAS

Cordial y respetuoso saludo:

FREDDY TORREGROZA PALACIOS identificado con la cédula de ciudadanía No.8.709.772 expedida en la ciudad de Barranquilla- Atlántico, actuando en mi calidad de Representante legal de CONSTRUCTORA NASAJHI SAS identificada con NIT 900.546.349-3, me permito elevar una solicitud formal para adicionar el valor contractual del contrato en referencia por valor de SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$7.066.295) basada en las justificaciones que relaciono a continuación:

- Dentro de los recorridos de priorización de sitios críticos de la Ruta 2702 tramo Sitionuevo-Remolino, se identificaron una gran cantidad de tramos con deterioro extremo, los cuales presentan desprendimiento de la capa de afirmado, formándose grandes baches con profundidad y extensión, dificultando la movilidad. Dicha situación se ha agudizado debido a la falta de un drenaje funcional tanto en el sentido longitudinal y transversal, lo cual ha provocado estancamientos permanentes de aguas de escorrentía, sobre todo durante la época invernal.

La situación anteriormente mencionada, impide la transitabilidad fluida de vehículos, motos y peatones dentro de los tramos, lo cual afecta el comfort de los usuarios de la vía; y ademas afecta la calidad de vida de las poblaciones aledañas a esta.

Se anexa el registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Por lo anterior, se ve la necesidad de intervenir nuevos puntos críticos, con afirmado, dentro de la ruta 2702, específicamente entre el PR36 y el PR37, por lo que la adición es una necesidad técnica para preservar la infraestructura, dado que impacta en la calidad de vida de la comunidad que utiliza la vía.

Agradecemos su pronta atención y colaboración para la continuidad del proyecto, quedamos atentos para realizar los trámites contractuales y presupuestales pertinentes para formalizar esta adición.

VALOR DE ADICION SOLICITADA: SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$7'066.295)

Representante Legal de CONSTRUCTORA NASAJHISAS
ING. FREDDY TORREGROZA PALACIO
MAT:13202-18053 Seccional Bolívar
CONSTRUCTORA NASAJHI SAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

16/12/2025
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☒

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA:

Subdirección de Gestión del Riesgo

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

ATLANTICO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No.

1545-2025

(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA NASAJHI SAS

(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

Habilitar y/o brindar transitabilidad en la Red Vial a cargo del INVIAS, a través del Sistema Monto Agotable, en las Vías a cargo de la Direccion Territorial Atlantico

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

1878-2024

(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

CONSORCIO VIAL TPF CB

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:

HASTA 31/12/2025

(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

10/09/2025

(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

31/12/2025

(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 125.507.864,00

50% EN SMMLV: \$ 44,08

(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 125.507.864,00

(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA		16/12/2025
		(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. CN-INV-014-2025 de fecha 16/12/2025 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:
"...solicitud formal para adicionar el valor contractual del contrato en referencia por valor de SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$7.066.295) basada en las justificaciones que relaciono a continuación: "

1. - Dentro de los recorridos de priorización de sitios críticos de la Ruta 2702 tramo Sitionuevo-Remolino, se identificaron una gran cantidad de tramos con deterioro extremo, los cuales presentan desprendimiento de la capa de afirmado, formándose grandes baches con profundidad y extensión, dificultando la movilidad. Dicha situación se ha agudizado debido a la falta de un drenaje funcional tanto en el sentido longitudinal y transversal, lo cual ha provocado estancamientos permanentes de aguas de escorrentía, sobre todo durante la época invernal.

2. La situación anteriormente mencionada, impide la transitabilidad fluida de vehículos, motos y peatones dentro de los tramos, lo cual afecta el confort de los usuarios de la vía; y ademas afecta la calidad de vida de las poblaciones aledañas a esta.

3. Por lo anterior, se ve la necesidad de intervenir nuevos puntos críticos, con afirmado, dentro de la ruta 2702, específicamente entre el PR36 y el PR37, por lo que la adición es una necesidad técnica para preservar la infraestructura, dado que impacta en la calidad de vida de la comunidad que utiliza la vía.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Suministro de Afirmado (Incluye transporte y disponibilidad de equipo de compactación) para atender sitios críticos de la ruta nacional 2702 entre el municipio de Salamina y el corregimiento de Palermo

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 1 Fecha: 12/12/2025	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
DEMOLICIONES Y EXPLANACIONES				
Demolicion de estructuras	\$ 101.500,00	\$ -		\$ -
Excavaciones varias sin clasificar	\$ 17.000,00	\$ 5.117.680,00		\$ 5.117.680,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
Tubería de concreto reforzado, clase II de 900mm de diámetro interior.	\$ 550.000,00	\$ -		\$ -
Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa	\$ 6.000,00	\$ -		\$ -
Concreto Clase D F'c= 21 MPA	\$ 237.020,00	\$ -		\$ -
Concreto Clase E F'c= 17,5 MPA (recubrimier	\$ 170.825,00	\$ -		\$ -
Suministro de Afirmado (Incluye transporte y disponibilidad de equipo de compactación)	\$ 115.000,00	\$ 101.731.760,00	\$ 7.015.000,00	\$ 108.746.760,00
Suministro e Instalacion de modulo de piso Puente metalico (Acero ASTM A709 G-50 módulo 3,04X1,04)(Incluye desmonte del modulo existente).	\$ 121.800.000,00	\$ -		\$ -
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
Defensa metalica	\$ 550.000,00	\$ -		\$ -
Seccion final	\$ 80.000,00	\$ -		\$ -
Captafaro	\$ 20.000,00	\$ -		\$ -
ITEM NO PREVISTO				
PIEDRA RAJÓN		\$ 16.797.052,00		\$ 16.797.052,00
Ajuste al peso y/o valor remanente		\$ 853,00	\$ 31,00	\$ 884,00
SUBTOTAL BASICO DE LAS OBRAS	\$ 123.647.345,00	\$ 123.647.345,00	\$ 7.015.031,00	\$ 130.662.376,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA, GESTION SOCIAL Y PREDIAL)	\$ 950.000,00	\$ 950.000,00		\$ 950.000,00
VALOR TOTAL BASICO DE OBRAS	\$ 124.597.345,00	\$ 124.597.345,00	\$ 7.015.031,00	\$ 131.612.376,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 910.519,00	\$ 910.519,00	\$ 51.264,00	\$ 961.783,00
VALOR TOTAL	\$ 125.507.864,00	\$ 125.507.864,00	\$ 7.066.295,00	\$ 132.574.159,00

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de noviembre de 2025 la obra presenta un avance físico ejecutado del 0%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 56,36%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 73.647.345,00 Inversión Ejecutada acumulada: \$ -
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
FECHA		16/12/2025 (Día / Mes / Año)	
RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA			
Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 67.593.884,00 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)			
Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)		Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)	Saldo por amortizar: N/A (mes anterior a la presente solicitud)
Valor facturado (Incluido IVA) a: Noviembre de 2025 (mes anterior a la presente solicitud) (año)		\$ -	Último mes facturado: noviembre de 2025 (Indicar mes y año)
Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 57.913.980,00 (mes anterior a la presente solicitud)			
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES			
El contratista a la fecha de esta solicitud no presenta multas ni sanciones			
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)			
JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD			
(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)			
TÉCNICA:			
Se hace necesario adicionar recursos al contrato para continuar con las labores de atención de sitios críticos de la ruta 2702, en la cual se encuentran tramos de vía que en épocas de lluvia se vuelve intransitable por la alta plasticidad de la superficie de rodadura, tramos con desprendimientos, grietas, pérdida parcial de materiales finos y gruesos, ondulaciones, baches, encharcamientos y reblandecimientos, causados por el mal drenaje de la vía y materiales de construcción inadecuados, reduciendo así la vida útil de estos y creando riesgos como accidentes y/o obstrucciones de la vía. Con la adición de recursos se pretende mejorar la movilidad, tranquilidad y seguridad de los usuarios de la vía.			
JURÍDICA:			
La solicitud de adición se encuentra dentro de las facultades jurídicas del contrato No.1545 del 2025 y su justificación técnica la hace procedente jurídicamente.			
FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)			
Realizado el balance financiero del contrato No.1545 de 2025, no se encuentra impedimento financiero para aprobar la adición solicitada por el contratista, teniendo en cuenta la solicitud de adición no supera el 50% del valor del contrato.			
PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)			
La presente solicitud de adición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.606325 de fecha 11-06-2025 con valor inicial de \$ 62.574.159,00 y que actualmente cuenta con un saldo de \$7.066.295,00			
AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)			
N/A			
OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)			
N/A			
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)			
Comunicación No.C1878-INVIAS-538-2024-Aval solicitud de adición contrato No.1545 de 2025 -administración vial, solicitud de CONSTRUCTORA NASAJHI S.A.S de fecha 16/12/2025, borrador de reprogramación del programa de inversiones, borrador del acta de modificación de obra, programa de obras y MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento de garantías			
Notas:			
1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.			
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.			
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.			
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.			
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.			
Firma 		Firma 	
Nombre:FREDDY TORREGROZA PALACIO Representante Legal o Apoderado Contratista: CONSTRUCTORA NASAJHI SAS Matrícula Profesional No.:13202-18053 BLV		Nombre: CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN Representante Legal o Apoderado Interventoría CONSORCIO VIAL TPF CB Matrícula Profesional No.: 25202-085713 CND	
Vo.Bo.Firma Nombre: Supervisor del Contrato de Interventoría		Firmado digitalmente por VANEGAS JARAMILLO DIANA MARIA Vo.Bo.Firma N/A Nombre: Gestor Técnico de Proyecto	
Vo.Bo.Firma Nombre: GLYDILBYS MABEL PEDRAZA FERNANDEZ Abogado Unidad Ejecutora		Firma N/A Nombre: Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.:	
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ATLANTICO

CONTRATO No.: 1545-2025
(Indique número y año)

OBJETO: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLANTICO

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA NASAJHI S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1878-2024

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAL TPF-CB

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CRONOGRAMA	
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	dic-25
DEMOLICIONES Y EXPLANACIONES					
1	201.7	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	
2	600.1.1	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	
Subtotal					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES					
3	661,2P	661	661,2P	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	
4	640,1	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	
5	630,4,1	630		CONCRETO CLASE D F'C= 21 MPA	
6	630,7	630		CONCRETO CLASE G F'C= 17,5 MPA (Recubrimiento)	
7	311.1	311	311.1P	SUMINISTRO DE AFIRMADO (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPONIBILIDAD DE EQUIPO DE COMPACTACION)	
8	650,3P	650	650,3P	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE PISO PUENTE METALICO (ACERO ASTM A709 G-50 MODULO 3,04X1,04)(INCLUYE DESMONTE DE MODULO EXISTENTE).	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD					
9	730,1,1	730		DEFENSA METALICA	
10	730,2	730		SECCION FINAL	
11	740,1	730		CAPTAFARO	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD					
1NP				PIEDRA RAJON	

Firma: 
Nombre: FREDDY TORREGROZA PALACIO
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 13202-18053 BLV

Firma: 
Nombre: CRISTIAN CAMILO BARRAGAN PEÑA
Residente AMV
CONSORCIO VIAL TPF-CB
Matrícula Profesional No.: 25202-403281 CND

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría

Nombre: _____
Matrícula Profesional No.: _____

Director Territorial

Nombre: DIANA MARÍA VANEGAS JARAMILLO
Matrícula Profesional No.: 08202-51744 ATL

Gestor Técnico de Proyecto

Nombre: _____
Matrícula Profesional No.: _____

Firma
(Suscribe según su competencia)

 Firmado digitalmente por
VANEGAS JARAMILLO DIANA
MARIA

Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA

16/12/2025

(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA:

Subdirección de Gestión del Riesgo

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

ATLANTICO

CONTRATO DE OBRA No.

1545-2025

CONTRATISTA:

CONSTRUCTORA NASAJHI SAS

OBJETO DEL CONTRATO:

Habilitar y/o brindar transitabilidad en la Red Vial a cargo del INVIAS, a través del Sistema Monto Agotable, en las Vías a cargo de la Direccion Territorial Atlantico

FECHA DE INICIO:

10/09/2025

PLAZO INICIAL:

hasta 31/12/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

31/12/2025

(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL:

\$ 125.507.864,00

VALOR ACUMULADO:

\$ 125.507.864,00

(Incluye adiciones)

\$ 37.652.359,20

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:

N/A

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:

N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

1878-2024

INTERVENTOR:

CONSORCIO VIAL TPF CB

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10	\$ 12.550.786,40
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 25.101.572,80
Calidad de Estudios y Diseños		
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 37.652.359,20

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
28	8	2025	30	6	2026
Día	Mes	Año			
28	8	2025	31	12	2028
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
28	8	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

85-44-101140202

Certificado de modificación o anexo No.:

1

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10	\$ 284.700.000,00
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
28	8	2025	31	12	2025
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.

85-40-101064724

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.:

1

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		16/12/2025		
		(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:
.....

PRÓRROGA No.:
.....

MODIFICACIÓN No.:
.....

SUSPENSIÓN No.:
.....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		
Calidad de Estudios y Diseños		
Estabilidad y/o Calidad de Obra		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.
Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:
.....

PRÓRROGA No.:
.....

MODIFICACIÓN No.:
.....

SUSPENSIÓN No.:
.....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.
OTRAS PÓLIZAS No.
Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: **CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN**
Representante Legal o Apoderado
CONSORCIO VIAL TPF CB
Matrícula Profesional No.: 25202-085713 CND
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-44-101140202	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
02 09 2025	28 08 2025		00:00	31 12 2030		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA NASAJHI SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.546.349-3
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 76 - 166 101	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3561139

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DE CONTRATO No. 1545-2025 CUYO OBJETO ES: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCIN TERRITORIAL ATLANTICO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/08/2025	30/06/2026	\$12,550,786.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/08/2025	31/12/2028	\$25,101,572.80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$37,652,359.20	\$37,652,359.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y SE AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****75,304,718.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE LOPEZ MUNARRIZ LTDA	174394	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101140202

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-44-101140202	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
02 09 2025	28 08 2025		00:00	31 12 2030		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA NASAJHI SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.546.349-3
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 76 - 166 101	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3561139

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7056000

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****75,304,718.40	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE LOPEZ MUNARRIZ LTDA	174394	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA						SUCURSAL BARRANQUILLA				COD.SUC 85		NO.POLIZA 85-44-101140202		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA				
02 09 2025			28 08 2025			00:00	31 12 2030			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA NASAJHI SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.546.349-3		
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 76 - 166 101						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3561139	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7056000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101140202

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YEIMYBUITRAGO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101140202, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

85-44-101140202

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA						SUCURSAL BARRANQUILLA						COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-40-101064724		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
09 09 2025			28 08 2025			00:00	31 12 2025			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA NASAJHI SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.546.349-3			
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 76 - 166 101						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3561139		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS										IDENTIFICACIÓN		NIT: 800.215.807-2	
DIRECCIÓN: CL 25 G NRO. 73 B - 90						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO		7056000	
BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS													

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DE CONTRATO No. 1545-2025 CUYO OBJETO ES: HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCIN TERRITORIAL ATLANTICO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/08/2025	31/12/2025	\$284,700,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/08/2025	31/12/2025	\$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/08/2025	31/12/2025	\$284,700,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE:
ASEGURADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800.215.807 Y CONSTRUCTORA NASAJHI SAS NIT 900.546.349.
BENEFICIARIOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800.215.807 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE LOPEZ MUNARRIZ LTDA	174394	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101064724

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA						SUCURSAL BARRANQUILLA				COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-40-101064724		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
09 09 2025			28 08 2025			00:00	31 12 2025			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA NASAJHI SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.546.349-3			
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 76 - 166 101						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3561139		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CL 25 GNRO. 73 B - 90						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7056000		

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101064724

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DAHIANACORREA

3